

	AVISO DE CONVOCATORIA	
---	---	--

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección:

LICITACIÓN PÚBLICA No. UAESP-LP-001-2026

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, está ubicada en la Carrera 10 No 17-72 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, atenderá a los interesados a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

SAF-004 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección a la que corresponde la presente contratación es la LICITACIÓN PÚBLICA; en tal sentido, el fundamento jurídico a aplicar son los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 1 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1, de la Sección 1, del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El Cierre del proceso de selección y la fecha límite para la presentación de las propuestas y los documentos que se exijan junto con éstas, tendrá lugar únicamente hasta la fecha y hora establecidas en el SECOP II.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones exigidas, en caso de cumplirlas, y a la evaluación de sus Propuestas, aquellos proponentes que, hasta la hora y fecha establecidas, hayan presentado la oferta en la plataforma de SECOP II, los documentos exigidos y su Propuesta.

	AVISO DE CONVOCATORIA	
---	------------------------------	--

La fecha de Cierre del presente proceso de selección podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la Entidad Contratante. La UAESP, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier Propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los Proponentes por escrito y/o publicadas en la página indicada en el Pliego de Condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$2.715.028.408).

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

Conforme a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez verificada si la entidad está incluida en el acuerdo comercial, el monto del presupuesto oficial del presente proceso y la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales se encontró que, para el presente proceso SI aplican los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio.

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto por el Acuerdo
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	N/A	N/A	NO
Alianza del Pacífico – México	Sí	No	N/A	N/A	NO
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	N/A	N/A	NO
Canadá	Sí	No	N/A	N/A	NO
Chile	Sí	Sí	Sí — umbral \$1.091.059.175 (2026-2027)	No	Sí
Corea	Sí	No	N/A	N/A	NO
Costa Rica	Sí	No	N/A	N/A	NO
Estados Unidos	Sí	No	N/A	N/A	NO
Estados AELC (EFTA)	Sí	No	N/A	N/A	NO
México	Sí	No	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	Sí — umbral: menor cuantía	No	Sí

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	AVISO DE CONVOCATORIA	 BOGOTÁ SECRETARÍA DEL HÁBITAT UAESP
--	-------------------------------------	--

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto por el Acuerdo
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sí — umbral: menor cuantía	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Sí	Sí	Sí — umbral \$1.131.227.573 (2025-2026)	No	Sí
Israel	Sí	No	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	Sí — umbral \$1.091.059.175 (2026-2027)	No	Sí
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	N/A — sin umbral	N/A	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En atención al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, estableció que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

	AVISO DE CONVOCATORIA	
---	---	--

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. “

Por lo anterior y dado que el valor del presente proceso de contratación es superior a los (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf, se establece que el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a MIPYMES.

SI: _____	NO: _____ x
-----------	-------------

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

11. EL CRONOGRAMA.

LA UAESP se permite informar a los interesados que el cronograma del presente proceso de selección, será publicado en la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co- Proceso No. **UAESP-LP-0001-2026**.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar, para lo anterior la UAESP realizará la expedición y publicación de la respectiva Adenda en la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Nota:

- Las modificaciones al cronograma y adendas respectivas se reflejarán directamente en la plataforma transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.
- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo para la firma del contrato, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del mismo.

	AVISO DE CONVOCATORIA	
---	---	--

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. Tenga en cuenta esta información para la elaboración y presentación de su oferta.

El SECOP II es la nueva versión del Secop (Sistema Electrónico De Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la UAESP de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). Si la UAESP resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>.